

La Dirección General de Mercados Secundarios eleva la siguiente propuesta motivada de ratificación de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 7 de febrero de 2001, Acuerda:

"Ratificar la suspensión cautelar acordada en el día de la fecha, de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad **HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.**, como consecuencia de haber sido registrada el 31 de marzo de 2001, en la Oficina de Correos y Telégrafos de Plaza de Cibeles, 28014 Madrid, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, solicitud de autorización para la modificación de las condiciones de la oferta inicialmente presentada por **FERROATLÁNTICA, S.L.**, y que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de enero de 2001"

Madrid, 2 de abril de 2001

El Director

La Presidenta

Antonio Mas Sirvent

Pilar Valiente Calvo